



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS- Autorización comisión a los profesionales del E.I a la ciudad de Allen- (c)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud proveniente del Equipo Interdisciplinario de Familia a cargo de la Dra. Silvia Andrea Roca, en orden a la autorización para una comisión de servicios en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “A.C.A s/ CAPACIDAD JURIDICA - (JNQFA3 EXD 159437)”, pautada para el día 15 de mayo del corriente año, (cfr. Ingreso N° 1837/2026 del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia).

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 23 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, por la normativa provincial concordante y por las previsiones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén en materia de procesos de restricción de capacidad, resulta necesario disponer la intervención de un equipo interdisciplinario.

En consecuencia, se estima pertinente la concurrencia de los profesionales especializados (psiquiatría, psicología y trabajo social), a fin de asegurar una evaluación integral, objetiva y ajustada a los estándares de protección de derechos humanos que rigen en la materia.

En ese sentido, las profesionales designadas a tal fin, son la Médica Psiquiatra Dra. Paola González Sandoval, el Lic. Emanuel Villegas y la Lic. María Gabriela Arévalo.

Que en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Autorizar la comisión de servicio para la Médica Psiquiatra Dra. Paola González Sandoval, el Lic. Emanuel Villegas y la Lic. María Gabriela Arévalo para trasladarse el día 15 de mayo del corriente año, a la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “A.C.A s/ CAPACIDAD JURIDICA - (JNQFA3 EXD 159437)”.

2º) Disponer que se liquide a favor de el/las nombrado/as los viáticos y gastos de traslados según correspondan, por la Administración General.

3º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.